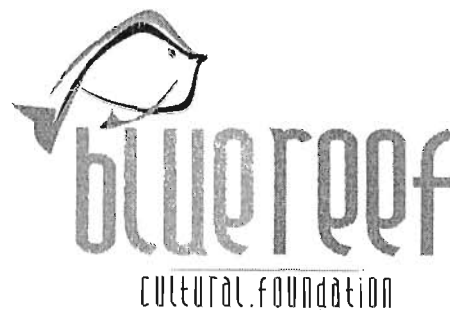




San Andrés Islas, Enero 04 de 2013

Doctor
GERMAN PACHECO HAWKINS
Director
Secretaria de Cultura
San Andrés.

Ref: Informe final de eventos culturales en el marco de la celebración del día de San Andrés.

Por medio de la presente hago llegar a su mesa de trabajo el informe final de **EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DÍA DE SAN ANDRES A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2012**. Dicho evento dejó impacto en la comunidad residente y flotante de las Islas.

Anexo; informe cualitativo y cuantitativo. Memorias y DVD de todos los eventos

Atentamente,

JOHN JAIME CELIS ESCOBAR

Director Ejecutivo

INFORME FINAL

EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DÍA DE SAN ANDRES A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2012

Los eventos culturales que se realizaron en el marco de esta fecha llego a su mejor término, esta propuesta que buscaba revivir la identidad cultural, Las tradiciones y demás manifestaciones del archipiélago, fue un éxito. Estas actividades fueron representadas por artistas, artesanos, músicos de diferentes áreas artísticas de nuestra riqueza cultural, generando así al mismo tiempo espacios de esparcimiento, recreación y cultura para toda nuestra comunidad insular.

Logrando así el objetivo del proyecto en el marco de esta celebración, se fortaleció la identidad cultural, religiosa y le dio un sentido de pertenencia a nuestra comunidad en las diferentes actividades realizadas como:

- **Misa del tedeum**

Donde participaron diferentes padres de las iglesias católicas de nuestra isla, personalidades, además se realizaron presentaciones corales de diferentes congregaciones religiosas, donde el público tenía un acceso directo a todas estas actividades porque se llevó a cabo en un lugar público (Plazoleta Coral Palace)

- **Regata**

Partió desde las 3:00 pm desde Chamey Náutica, iniciando con una oración a cargo de los organizadores, llegando a su punto final, la plazoleta del Coral Palace a las 3:00 PM

- **Concierto**

Se congregaron mas de 50 artistas de las islas para esta celebración, con una influencia aceptable de personas, se conto con un publico de mas de mil personas al evento que se realizo el 30 de Noviembre en la plazoleta de la Gobernación

- **Taller de manipulación de Muñecos**

Se trabajo con diferentes chicos de la comunidad durante una semana donde aprendieron las técnicas y manipulación del tratado en espuma, de la construcción de los muñecos gigantes, que forman parte de las diferentes comparsas. Los talleres se realizaron en el Infotep.

- **Tomas artísticas con mitos y leyendas del archipiélago en los sectores, Centro, loma y San Luis.**

Durante tres días se llevaron a cabo tomas artísticas de las diferentes mitos, leyendas de nuestras tradiciones culturales, llevándole un mensaje de reivindicación e identidad a traves de los diferentes personajes de nuestras leyendas y tradiciones como:

1. Anancy
2. Piratas
3. Bigmama
4. Beda Tiger
5. Buorhag
6. Doppys

En el sector de San Luis se partió desde la Iglesia Católica San Jose, hasta la plazoleta del coliseo de San Luis donde se llevo a cabo una toma artística de Anancy – araña astuta de nuestra mitología africana-, luego se tomaron los otros barrios aledaños regresando así al lugar de partida, los niños, jóvenes y adulto de la comunidad se integraron al evento, de una



manera natural participando y acompañando por los diferentes trayectos las comparsas.

En el sector de la loma se partió desde la sede de la Fundación trasatlántico en loma Barrack hasta la Y de la iglesia Católica San Francisco de Asís, esta toma artística de Doppys – Personaje de nuestra leyenda insular- esta toma fue de mucho impacto porque los niños de la comunidad se identificaban con ellos causándole catarsis, además porque en ese sector queda Doppy Goly; es una calle, entrada del barrio con los que nuestros abuelos, ancestros, asustaban a los niños para que se portaran bien, esta toma fue un gran éxito en el sector de la loma.

En el sector tradicional, comercial y turístico de Centro, se partió desde el Infotep, tomándose toda la peatonal hasta el hotel del dorado, donde se realizaban diferentes tomas por el transcurso de toda la peatonas, esta toma tenía motivo a la piratería- leyenda de nuestros piratas del Caribe- esto fue sensacional, los niños, adultos de nuestra comunidad y turistas se integraban a las comparsas, tomándose fotos, trataban de conversar con los artistas y prestaban con atención las tomas artísticas y la caracterización de los artistas, a medida que pasábamos por las diferentes vías de la peatonal, la multitud de personas rodeaban a los artistas, los aplaudían y formaban parte de show. Fue la sensación.

Además tuvimos la participación especial como Departamento al eje Cafetero que participo con la toma artística con su personaje de –mitos leyendas- de todos los departamentos del eje cafetero

Podemos manifestar que con esta toma artística se llegó al 60 por ciento de la población residente y flotante de las islas. Llevándole al mismo tiempo trayendo a la memoria un recuento, impartiendo, enseñando y dando a conocer nuestras tradiciones culturales de nuestro Archipiélago Insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Con una cultura y tradiciones diferentes que el resto del país.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CITADO Y FECHA: Diciembre 01/12/2012

POR \$ 30.000.000

PAGADO A: Sanbeart Production

POR CONCEPTO DE: Servicio de personal logístico en las actividades realizadas en el marco del día de San Andrés

LA SUMA DE (EN LETRAS) Treinta millones de pesos

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / INT.	

7 702124 470488 >

81
San Andrés Islas Diciembre 1 de 2012

CUENTA DE COBRO

BLUE REEF FOUNDATION

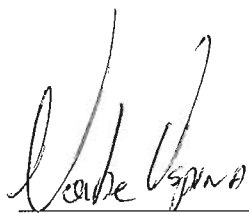
NIT.

DEBE A:

Sanbeat Productions NIT 900.560354-9

LA SUMA DE: Treinta millones de pesos (30.000.000)

POR CONCEPTO DE: Coordinación logística, armado de vallas, andamios, carpas, colocación de publicidad, eucaristía, cargue y descargue de sillas y mesas, Producción técnica y asesoría durante la programación del 30 noviembre al 7 de diciembre.



Naibe Ospina

3 344

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO				
No.				
CIUDAD Y FECHA: Diciembre 20 / 2012			POR \$ 30 000 000	
PAGADO A: Music Box				
POR CONCEPTO DE: Alquiler Luces, Tarima Sonidos, para eventos culturales en el marco de la celebración del día de San Andrés				
LA SUMA DE (EN LETRAS): Treinta millones de pesos				
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / INT.	



The Music Box

BELLO OSORIO JAIRO ALBERTO - NIT. 18.005.193 - 1
Distribuidor Exclusivo Geminis Record
AV. DUARTE BLUM No. 3-19 TEL. 5124118

- Audiopipe
- Gemini
- Kenwood
- Aiwa
- Nippon
- Sony

FECHA		
DIA	MES	AÑO
20	12	12

FACTURA
DE VENTA

OP No

13807

Señor(es):

Dirección:

Tel.

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	VALOR
	Alquiler sonido Aiwa		30.000.000
	Luces		

RES. No. 270000013179 - FECHA: 2011/12/21
Numeración Habilitada del 12275 AL 20000

TOTAL \$

30.000.000

JO: GRAFICAS SEBASTIAN NIT. 40.989.282-0 TEL 5121111
ASTRA ELEVA SALCADO

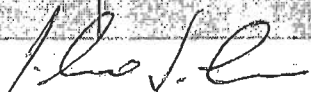
COMPROBANTE DE EGRESO No.		CUBAD Y FECHA: San Andres 13/11/2012		PAGADO A: Blue Reef "Cecilia Rodas"		POR CONCEPTO DE: Organizacion, Produccion y Realizaci		LA SUMA DE (EN LETRAS): Veity ocho milloas de pesos		CUENTA		DEBITOS		CREDITOS		CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL		EFFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		C.G. / INT.	
		CUBAD Y FECHA: San Andres 13/11/2012		PAGADO A: Blue Reef "Cecilia Rodas"		POR CONCEPTO DE: Organizacion, Produccion y Realizaci		LA SUMA DE (EN LETRAS): Veity ocho milloas de pesos		CUENTA		DEBITOS		CREDITOS		CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL		EFFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		C.G. / INT.	
ELABORADO		APROBADO		CONTRATIZADO																							

71702124 470488

Cresting
medios LTDA
NIT. 900.054.507-9

№ 0002

Fecha:	11/06/2016
Facturado a:	Blue Roof Nlt: 900362756
Dirección:	Tel: 3144454246

Cantidad	DETALLE	Valor Unidad	SUBTOTAL
	Organización, Producción y		
	realización de Pega ta		
	y Concierto		
Firma:		Aceptada:	
		TOTAL	28.000.00

CrM - Creating Medios Ltda.
www.creatingmedios.com e-mail: info@creatingmedios.com
Contactanos: 311 227 7965 & 316 821 8512 San Andrés Islas, Colombia.

Res. DIAN 270000013958 - 2012/10/29
Numeración Autorizada del 001 al 200

76

COMPROBANTE DE EGRESO

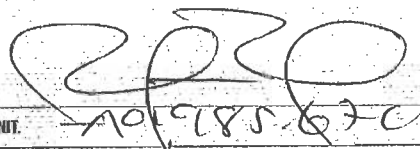
No.

Ciudad y fecha: San Andres Isla Nov/20/2012 POR \$ 10.000.000

PAGADO A: Fundacion Transatlantico

POR CONCEPTO DE: honorarios Grupos, Musicos, Presentaciones y Composiciones

LA SUMA DE (EN LETRAS) Diez milloens de pesos

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
					
ELABORADO		APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. 10191856701	

7 702124 470488 >

75

TRASATLANTICO
FUNDACION DE TEATRO Y CULTURA
NIT.827.000.413-9



San Luis Bay - Tel. 513 3096 - 513 2617
Email: funtecultura@hotmail.com
San Andrés Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA
Nº 0153

Somos Exentos de Retención en la Fuente. - Cuenta de Ahorros Caja Social No. 240048746

CIUDAD Y FECHA:	FECHA VENCIMIENTO
SEÑORES: <i>Fundacion Blue Reef</i>	NIT
DIRECCION:	TEL: <i>5124075</i>

CONCEPTO	VALOR
Honorarios Musicos, presentaciones y composiciones. tonos Artisticos	\$10.000.000

EL NUEVO ESTILO NIT. 34.980.694-9 TEL: 512 2945

FIRMA AUTORIZADA 	RECIBI	TOTAL \$ <i>10.000.000</i>
FUNDACION TRASATLANTICO	CC. O NIT	La factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio y por consiguiente presta merito ejecutivo de acuerdo Art. 621 Cod. Cio.

Resolucion Dian 27000000956 Fecha: 2008/05/14 No. Autorizado 1 al 500

74

13 343

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Carlos / Nov 20/2012 POR \$ 10.000.000
PAGADO A: Asociación Teatro Múscos loco Campesino
POR CONCEPTO DE: Bompuclacim y puesta en escena de
Chiricos Gigantes dentro del Museo Cultural
en Nariño
LA SUMA DE (EN LETRAS) Diez millones de peso

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<u>Edys Fundero</u> C.C. / INT.	

7702124 470488



FUNDACION BLUE REEF

Debe a:

CORPORACION TEATRO DE MUÑECOS LA LOCA COMPAÑIA
NIT: 800.175.210-3

Y/O
GLADYS QUINTERO ISAZA

LA SUMA DE \$ 10'000.000

POR CONCEPTO DE MANIPULACION Y PUESTA EN ESCENA DE MUÑECOS
GIGANTES DENTRO DEL EVENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA
CELEBRACION DEL DIA DE SAN ANDRES.

CORPORACION TEATRO DE MUÑECOS LA LOCA COMPAÑIA
NIT: 800.175.210-3

GLADYS QUINTERO ISAZA
C.C. 24.478.262

72

COMPROBANTE DE EGRESO

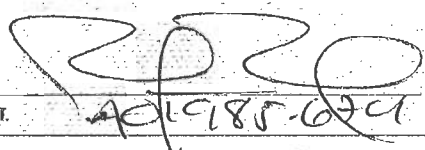
No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres / nov 30/2012 POR \$ 38.000.000

PAGADO A: Funchaim Transatlantico

POR CONCEPTO DE: Presentaciones Artisticas, Logisticas, Aeronaves, Teatros, Vestuario (Loma, Centro, Santa)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Veinte y ocho millones de pesos

CUENTA	DEBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	 C.C. / NIT. <u>401985-624</u>	

7 702124 470488 >

TRASATLANTICO
FUNDACION DE TEATRO Y CULTURA
NIT.827.000.413-9



San Luis Bay - Tel. 513 3096 - 513 2617
Email: funtecultura@hotmail.com
San Andrés Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA
Nº 0154

Somos Exentos de Retención en la Fuente. - Cuenta de Ahorros Caja Social No. 240048746

CIUDAD Y FECHA:	FECHA VENCIMIENTO
SEÑORES: <i>Fundación blueskap</i>	NIT
DIRECCION:	TEL: <i>512 4075</i>

CONCEPTO	VALOR
<i>Presentaciones, Artísticas, Logística, Actores de teatro; Montajes, Centro, Loma y San Luis en el marco "eventos culturales de la cele- bración del día de San Andrés.</i>	<i>\$ 38.000.000</i>
FUNDACION TRASATLANTICO Recibo No. <i>1000</i>	

EL NUEVO ESTILO NIT: 34.980.694-9 TEL: 512 2945

FIRMA AUTORIZADA <i>[Firma]</i>	RECIBI	TOTAL \$ <i>38.000.000</i>
FUNDACION TRASATLANTICO	CC. O NIT	La factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio y por consiguiente presta merito ejecutivo de acuerdo Art. 621 Cod. Cio.

Resolucion Dían 27000000956 Fecha: 2008/05/14 No. Autorizado 1 al 500



70

FUNDACION BLUE REEF

Debe a:

CORPORACION TEATRO DE MUÑECOS LA LOCA COMPAÑÍA
NIT: 800.175.210-3

Y/O
GLADYS QUINTERO ISAZA

LA SUMA DE: \$15.000.000 (Quince millones de Pesos m/cte)

POR CONCEPTO DE: DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MUÑECOS GIGANTES, CABEZONES, MASCARAS Y DEMAS ELEMENTOS TEATRALES PARA LA COMPARSA MITOS Y LEYENDAS DEL ARCHIPILAGO, DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA CELEBRACION DEL DIA DE SAN ANDRES.

CORPORACION TEATRO DE MUÑECOS LA LOCA COMPAÑÍA
NIT: 800.175.210-3

GLADYS QUINTERO ISAZA
CC. 24.478.262

69

COMPROBANTE DE EGRESO

NO.

CIUDAD Y FECHA:

San Andrés Isles 18/12/2012

por \$ 12,000,000

PAGO A:

República Universal

POR CONCEPTO DE:

Commemoracion dia San Andrés

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Doce millones de pesos

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE NO.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT

7702124 470488 >

PAPELERIA E INSUMOS UNIVERSAL SAI
SANCHEZ ARANGO MYRIAM GRACIELA
NIT. 45.438.312-8
AV 20 D JULIO FRENTE A LA REGITRADURIA
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA TEL: 5127406

FACTURA DE VENTA # YUMY-00233

Comprador deudor : FUNDACION BLUE REEF

Fecha elaboración : 12/13/2012

Y/O : ~~XXXXXXXXXXXX~~

Fecha Vencimiento : 12/28/2012

NIT : 9003677561

Condiciones : CREDITO

Dirección :

Teléfono :

Ciudad : SAN ADRES ISLA

REFERENCIA	DESCRIPCION	CNTD	PRECIO	SUB TOTAL
003398	MATERIAL PUBLICITARIO	350.00	20,000	7,000,000
001790	AFICHE VOLANTE FOTOGRAFIA COLO	250.00	20,000	5,000,000

Scr: **Doce millones pesos**	SUB TOTAL	12,000,000.00
	- DESCUENTO	0.00
Vendido por : Papeleria	TOTAL A PAGAR	12,000,000.00

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
RESOLUCION DIAN NRO. 270000013130 DEL 2011/12/05
AUTORIZACION DESDE YUMY-1 HASTA YUMY-500000

MERCANCIA RECIBIDA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, POR LO TANTO ACEPTO LA FACTURA. LA FIRMA DE TODA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR LLEVA IMPLICITA LA AUTORIZACION EXPRESA DE ESTE PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR

Esta factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio según artículo Nro. 774 del código de comercio. ACEPTO LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE LA EMPRESA DISPONGA

Firma y sello del Comprador Deudor : _____

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA:

Diciembre 20 / 2012

POR \$

15.000.000

PAGADO A:

La loca Compañía "Corporación Muñecos"

POR CONCEPTO DE:

Diseno y elaboracion de Muñecos.

Gigantes Cabezones, Mascaras y demas elementos teatrales para Compañia Mitos y Legendas

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Quince Millones de pesos

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / INT.

Edy's Fuentes

66

COMPROBANTE DE EGRESO

NO.

Ciudad y fecha: San Andres Isla 29/11/2012 Por \$ 4'000.000

Pagado a: Blue Reef

Por concepto de: Refugiados Actividades Artisticas y
Culturas basadas en la preservacion del dia de San Andres

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatro millones de pesos

CUENTA		DEBITOS	CREDITOS	CHEQUE NO.	BANCO	
				SUCURSAL		EFFECTIVO ☐
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
ELABORADO	APROBADO			C.G. / NIT.		

SOLUCIONIMAS F12007



05

7 1
Cotización - S.A.I. CIUDAD DIA MES AÑO
29 11 2012

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: Blue Reef

Dirección: N.T. 900 362.25671

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
	Refrigerios.		4,000,000
	del 30. de Nov.,		
	al 1. Diciembre.		
	Refrigerio y		
	Bebida.		
	Por un total		
	de,		
	cuatro millones		
	de pesos. Mct.		
Cafeteria Cali Delicias			TOTAL \$ 4,000,000,

RUT 52.815.492-5
Prop. Candelaria Amaya Orozco
RECIBI Av. Las Americas Transversal 2da. Tel: 3128501
San Andres Islas

7 702124 470488

San Andrés Islas, Noviembre 29 de 2012

FUNDACION BLUE REEF

DEBE A:

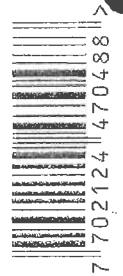
GREAD BISCAINO
CC. 18'000.338

Por concepto transporte de grupo de logística y artistas en el evento de conmemoración del día de san Andrés, los días, 01, 03, 04, 05,06,07 de diciembre de 2012. Etapa de preproducción y producción.

Por un valor de \$ 4.000.000

Gread Biscaín
GREAD BISCAINO
CC. 18'000.338

COMPROBANTE DE EGRESO		No.	
CUIDAD Y FECHA: <u>Diciembre 10/2012</u>		PAGADO A: <u>Francisco Escalona Fort.</u>	
POR CONCEPTO DE: <u>Decoracion Ambiental en la</u>		Misa Tedeum, Por un viaje de <u>Schmid</u>	
del cta en Cameraria de <u>San Andrés</u>		LA SUMA DE (EN LETRAS) <u>Ocho mil pesos</u>	
CUENTA		CRÉDITOS	
DEBITOS		CHEQUE No. <u>BANCO</u>	
APROBADO		SUCURSAL	
CONTABILIZADO		EFFECTIVO ☐	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		C.C. / N.I. <u>Francisco</u>	



61

San Andrés Islas, Diciembre 10 de 2012

FUNDACION BLUE REEF

DEBE A:

FRANCISCO ESCALONA FORT
CC. 8'739.711 B/quilla

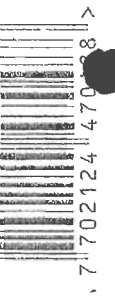
Por concepto de decoración, ambientación, de logística de misa tedeum de la pre-producción y producción del día 30 de noviembre, por un valor de ocho millones de pesos

SON: 8.000.000

Atentamente,

Francisco E.
FRANCISCO ESCALONA FORT
CC. 8'739.711 B/quilla

COMPROBANTE DE EGRESO No.		CIUDAD Y FECHA: Diciembre 10/2012		PAGADO A: NORMAS HELGON TORRES		POR CONCEPTO DE: Refrigerio y dotacion de liquidos para equipo logistico y Artistas en la		LA SUMA DE (EN LETRAS) Seis mil y 000 pesos		CHEQUE No. BANCO		SUCURSAL EFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		APROBADO CONTRAOLIZADO		C.C. / M.T. 39.154.725	
		CUENTA DEBITOS CREDITOS		CUENTA DEBITOS CREDITOS		CUENTA DEBITOS CREDITOS		CUENTA DEBITOS CREDITOS		CUENTA DEBITOS CREDITOS		CUENTA DEBITOS CREDITOS		CUENTA DEBITOS CREDITOS		CUENTA DEBITOS CREDITOS		CUENTA DEBITOS CREDITOS	



San Andrés Islas, Diciembre 10 de 2012

FUNDACION BLUE REEF

DEBE A:

NORMA HELENA TORRES
CC. 39?154.725

Por concepto de Refrigerios y dotación de líquidos para el grupo de logística y artistas en el evento del preproducción y producción del 5, 6, 7 de diciembre, en la conmemoración del día de San Andrés del 2012

Por un valor de \$ 6.000.000

Atentamente,


NORMA HELENA TORRES
CC. 39?154.725



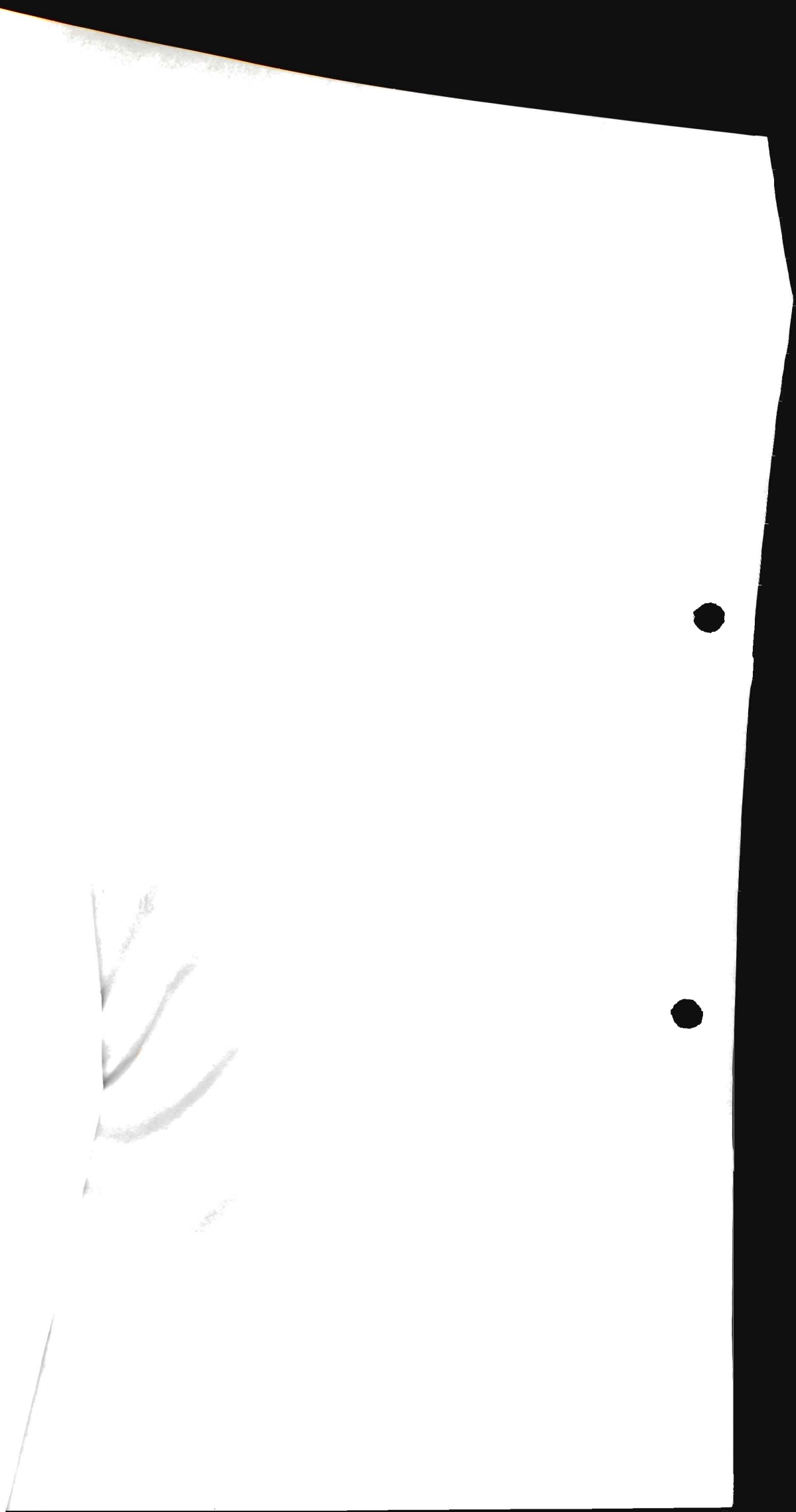
GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Unidad Administrativa Especial De Deportes

ACTA DE INICIO

En San Andrés, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012), entre el Director de la Unidad Administrativa Especial de Cultura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.004.312 de San Andrés y el Convenido **JHON JAIME CELIS ESCOBAR**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.008.113 expedida en San Andrés, dan inicio a partir del día Veintinueve (29) de noviembre de 2012 del Convenio Nro. **102** del veintinueve (29) de noviembre de 2012, con Resolución de Garantía Única Nro. **006261** del 29 de noviembre de 2012.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Cultura


JHON JAIME CELIS ESCOBAR
El Convenido





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 006261-
29 NOV 2012

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44101043102, de fecha noviembre 29 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION, Representada legalmente por JHON JAIME CELIS ESCOBAR, según convenio N°. 102 del 2012, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 29-11-2012 hasta el 11-04-2013.
2. **DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 29-11-2012 hasta el 11-04-2013.
3. **DE PAGO DE SALRIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 29-11-2012 hasta el 11-12-2015.
4. **DE CALIDAD:** Equivalente al 50% del valor total del convenio y seis (6) meses más, con una vigencia inicial desde el 29-11-2012 hasta el 11-06-2013.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-40101011923, de fecha noviembre 29 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION, Representada legalmente por JHON JAIME CELIS ESCOBAR, según convenio N°. 102 del 2012.

5. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 29-11-2012 hasta el 11-04-2013.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese las pólizas números 75-44101043102 y 75-40101011923, de fecha noviembre 29 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 29 NOV 2012

Jefe Oficina Asesora Jurídica


SUSANA LICONA FORBES

Proyectó: Fernando Mejía-Jurídica.
✓ Revisó:

INFORME DE ORDENES DE PAGO
FUNDACION BLUE REEF CULTURAL

np.	Doc RP	Nit	Nombre	Vlr. Total	Vlr. Neto	Fec. Aprob.	Estado	Egreso	Fec. Egreso	Concepto	Facturas
123 Convenios	102	900367756	BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION	100,000,000.00	100,000,000.00	10/12/2012	PAGADA	7912	12/12/2012	(50%PAGO ANTICIPADO)LA UNION DE ESFUERZOS EN ORGANIZACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS EN MARCO DEL PROYECTO APOYO A REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPTO.	
123 Convenios	102	900367756	BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION	100,000,000.00	100,000,000.00	11/12/2012	PAGADA	7982	12/14/2012	LA UNION DE ESFUERZOS EN ORGANIZACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS EN MARCO DEL PROYECTO APOYO A REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPTO.	

	Vlr. Total	Vlr. Neto
Tramite:	0.00	0.00
Causadas:	0.00	0.00
Pagadas:	200,000,000.00	200,000,000.00



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

**CONVENIO DE APOYO No. 102 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA Y BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION.**

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE** identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, posesionada ante la señora **JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (e.)** del Distrito Judicial conforme deviene de Acta No. 001 de Enero 01 de 2012, facultada debidamente para celebrar éste tipo de instrumentos, en adelante **"EL DEPARTAMENTO"**, por una parte y por la otra, el Señor **JHON JAIME CELIS ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.008.113 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de la **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION**, identificada con Nit900.367.756-1 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de ésta Ciudad el día 7 de julio de 2010, bajo el número 00001587 del Libro I de las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro, en adelante **EL CONVENIDO**, hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **A).** Que el artículo 355 Constitucional dispone que el Gobierno Departamental podrá con recursos del respectivo presupuesto celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan seccional de desarrollo. **B).** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 y 1403 de 1992 reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades para su celebración. **C).** Que dentro del Banco de Programas y Proyectos, el Departamento Archipiélago tiene inscrito y registrado el siguiente Programa **APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (2009-088000-0028)**. **D).** Que es necesario la organización, desarrollo y realización de actividades culturales y religiosas, entre ellas la conmemoración del día de San Andrés, el desarrollo de actividades náuticas decembrinas, la representación teatral de nuestras creencias, etc., todo ello en pro de mantener nuestra identidad, acorde con el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 denominado "PARA TEJER UN MUNDO MEJOR". **E).** Que el **CONVENIDO** tiene entre sus propósitos misionales el fomento y el apoyo a la gestión cultural. **F).** Que el **DEPARTAMENTO** y el **CONVENIDO** han identificado propósitos comunes que se desarrollarían mejor, con intermedio del presente instrumento. **G).** Que el Representante Legal de **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos de la Fundación se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **H).** Que de los anexos a la propuesta de **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION** resulta su idoneidad, experiencia y liderazgo en la organización de actividades culturales. **I).** Que existe disponibilidad presupuestal previa, que respalde el presente Convenio. Con base en lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** La unión de esfuerzos entre la **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION** y **EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en la organización, desarrollo y ejecución de actividades culturales y religiosas, en marco del



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

102

Proyecto de APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO, con el siguiente alcance de objetivos: **A).** La organización del tedeum con el cual se conmemora el día de San Andrés (30 de Noviembre 2012), incluye la provisión de personal técnico y montaje del escenario, sonido, luces, carpas, silletería, decoración, transporte, entre otros. **B).** La organización de una regata náutica, conciertos con artistas locales y la presentación de comparsas callejeras los días 5, 6, 7, 8 y 9 de Diciembre de 2012, incluye convocatorias, publicidad, alquiler de embarcaciones, provisión de grupos teatrales, etc. **C).** Presentaciones teatrales en los sectores populares de la Isla, con las historietas de bigmama, anancy, rasta, la representación del buorhag, piratas, doppys y bedatiger, entre otros, que incluye la presentación de las memorias. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO:** Será de diez (10) días a partir del perfeccionamiento. **CLAUSULA TERCERA. VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA:** Será de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000.00)** que serán aportados por los convinientes de la siguiente manera: **1). EL DEPARTAMENTO** aportará la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00)**, así: **a).** Un cincuenta por Ciento (50%) con la legalización del convenio y lo restante una vez finalizado las actividades y previo recibo a satisfacción del mismo. Tal suma será tomada del presupuesto oficial asignado por la entidad dentro de la presente vigencia fiscal con cargo a la identificación presupuestal número 03-3-61-20, según deviene del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2579** de Noviembre 29 de 2012. **2).** El **CONVENIDO** por su parte aportará la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00)** en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio. **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES: I.- OBLIGACIONES DEL CONVENIDO: EL CONVENIDO** se compromete para con el **DEPARTAMENTO**, así: 1) Desarrollar el objeto del convenio. 2) Suministrar un coordinador de apoyo y el personal necesario con experiencia para la realización de las actividades incorporadas en el objeto del convenio de acuerdo al tipo de eventos, enviando notificación al **DEPARTAMENTO** a través de su Supervisor. El personal deberá estar altamente calificado en la realización de eventos culturales, suministro de información y orientación durante cualquier evento o actividad. 3) Garantizar la comunicación, enlace adecuado y oportuno para el desarrollo de las actividades. 4) Realizar actividades de prueba e instalación de equipos previa la realización de cada evento y cuando así lo requiera el Director de la Unidad de Cultura. 5). Prestar soporte técnico. 6) En los eventos que requieran el suministro de locaciones, éstas deberán tener la capacidad suficiente de acuerdo al número de participantes convocados(as). 7) Cumplir con los máximos de limpieza y seguridad según el Plan de Emergencias y Contingencias definidas por el CREPAD respecto a la afluencia masiva de público. 8) Concertar con la Unidad de Cultura, la logística de cada uno de los eventos, lugar en el cual se desarrollará el evento, equipos audiovisuales necesarios, convocatoria, material impreso, entre otros elementos técnicos. 9) Acatar las instrucciones que le imparta la Unidad de Cultura. 10) Responder por la calidad del servicio. 11). Asumir los costos resultantes de pérdida de materiales y/o equipos u otros elementos utilizados en las diferentes actividades. 12) Llevar en forma clara, correcta y precisa la contabilidad y estadísticas de actividades. 13) En todo caso, el **CONVENIDO** deberá velar porque en todas las actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el **DEPARTAMENTO**. 14) Incluir en todos los elementos de Promoción e información el Logo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 15.) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro,



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

etc.) siempre que así se requiera. 16) Presentar a la Unidad de Cultura Departamental el informe final de ejecución en donde consta su realización en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización, el mismo deberá contener como mínimo: a) Información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecuto el convenio, fecha de realización y terminación del convenio. b) Desarrollo del convenio por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. c) Informe financiero de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. d) Información sobre indicadores, especialmente la información sobre Impacto social del convenio. e) Los registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. 17) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO**, 18) Presentar la garantía y el recibo de pago de los Derechos de publicación. 19) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que este le indique. **II.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.- EL DEPARTAMENTO** se compromete a: 1) Entregar el valor del presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través de la Unidad de Cultura Departamental. **CLAUSULA QUINTA.- SUPERVISION:** La supervisión del Convenio estará a cargo de la Unidad de Cultura. Para tales efectos, las divergencias que se presenten entre **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION** y el Supervisor serán dirimidas por la Secretaria de Servicios Administrativos. El Supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones de la ENTIDAD APOYADA, así como tampoco limitara su autoridad y dirección del Convenio. **CLAUSULA SEXTA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones. A) Verificar con base en el informe final presentado por **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION** el cumplimiento del objeto del Convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar a **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION** y/o a las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Dirigir a la Unidad de Cultura la solicitud de terminación anticipada, prorroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION** la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte de **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION**— para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. **CLAUSULA SEPTIMA.- GARANTIAS: EL CONVENIDO** garantizara el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del **DEPARTAMENTO**, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el **DEPARTAMENTO**, así: 1). **De cumplimiento** equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. 2). **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** equivalente al Cinco



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

102-12

por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más. 3). **De responsabilidad Civil Extracontractual** equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más. 4). **De calidad del Servicio** equivalente al cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más. 4). **De buen manejo y correcta inversión del anticipo** equivalente al cien por ciento (100%) del valor total dado a título de anticipo; con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA:** El presente convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto del convenio. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se dará por terminado en los siguientes casos: **A)** Por mutuo acuerdo entre las partes convenidas; **B)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones establecidas en el presente convenio para cada una de las partes. **C)** Por haberse cumplido el plazo señalado. **CLAUSULA DECIMA: LIQUIDACIÓN:** El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo de liquidación, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONVENIO:** La ejecución del presente convenio no puede cederse a persona alguna sea natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VEEDURÍA CIUDADANA:** Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1) suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. El presente convenio estará sujeto a veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO declarará la caducidad del convenio mediante resolución motivada, cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento, por parte de El CONVENIDO, respecto de las obligaciones a su cargo, que a juicio del DEPARTAMENTO afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que se puede llegar a su paralización de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, el CONVENIDO no tendrá derecho a ninguna prestación distinta deaquello pactado expresamente en la Cláusula Segunda del presente Convenio, razón por la cual, con este convenio, no se genera ningún vínculo laboral entre el DEPARTAMENTO, EL CONVENIDO ni el personal subcontratado. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONVENIDO, el DEPARTAMENTO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento que sumadas, no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. **EL CONVENIO** autoriza al **DEPARTAMENTO** descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden, las multas a que hubiere lugar. Si el Convenido incumple parcial o totalmente los términos del presente



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

102-12

convenio pagaran, al **DEPARTAMENTO** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Todos los gastos que demande este convenio de cooperación para ser legalizada serán por cuenta del **CONVENIDO**. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** Sera obligación del **CONVENIDO** mantener libre e indemne al **DEPARTAMENTO** de cualquier daño o perjuicio originado a reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 de 2012. **CLAUSULA VIGESIMA. DOCUMENTOS:** Hace parte integral del presente convenio los siguientes documentos. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2579** de Noviembre 29 de 2012. 2) Registro presupuestal. 3) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 4) Certificación del representante legal de la **FUNDACION** de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría General de la República. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal de la **FUNDACION**, expedida por parte de la Procuraduría General de la Nación. 6) Formato Único de Hoja de Vida del representante legal. 7) Formato único de declaración de bienes de la **FUNDACION**. 8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta OCCRE de la Representante Legal de **FUNDACION**. 9). Estudios de conveniencia y Oportunidad debidamente firmados por el Director de la Unidad de Cultura. 10) Registro Único Tributario (RUT). 11) Propuesta de La **FUNDACION**. 12) Recibo de pago de publicación en la gaceta departamental, cuando así se requiera. Y los que legalmente se requieran o se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande la legalización del presente instrumento correrán por cuenta del **Convenido**. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los 29 días del mes noviembre del año dos mil Doce (2012).

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

JHON JAIME CELIS ESCOBAR
Rep. Legal Blue Reef Cultural Foundation



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE APOYO No.102 DE 2.012.

En San Andrés Isla, a los Quince (15) días del mes de Febrero de 2013, se reunieron las partes signatarias del Convenio de Apoyo No. 102 de 2.012, **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 18.004.312, expedida en San Andrés Isla, en calidad de Director de la Unidad de Cultura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, delegado para suscribir las actas de terminación y liquidación de contratos, mediante Decreto 0078 de Febrero 19 del 2.007 y **JHON JAIME CELIS ESCOBAR**, mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía No.18.008113, expedida en San Andrés, quien obra en su nombre y representante legal de Blue Reef Cultural Foundation, en calidad de CONVENIDO, en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la liquidación del Convenio No.102 de 2.012, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBJETO: Unión de esfuerzos entre Blue Reef Cultural Foundation y el Departamento, en Organización, Desarrollo y Ejecución de Actividades Culturales y Religiosas en el marco de las Festividades del Día de San Andrés que se llevó a cabo del 29 Noviembre al 09 de Diciembre del 2012

VALOR: La suma de: El presente Convenio tiene un valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000.00) M/cet, distribuidos de la siguiente manera. El Departamento entregará al CONVENIDO la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000.00) M/cet. Y el CONVENIDO por su parte aportará QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000.00.) en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio.

FORMA DE PAGO: La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: Un cincuenta (50%) por ciento con la legalización del Convenio, y un cincuenta (50%) por ciento restante una vez finalizado las Actividades y previo certificado y/o recibido a satisfacción del Objeto, por parte del Director de la Unidad Administrativa de Cultura del Departamento.

PLAZO DE EJCUCION: Diez (10) Días a partir de la legalización del contrato.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No.3123 de Noviembre 29 de 2.012.

EJECUCION DEL CONTRATO: Que el objeto del Convenio No.102 de 2.012, se ejecutó normalmente y recibido a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: Que durante la ejecución del convenio se canceló normal y oportunamente al contratista el pago correspondiente al valor total del contrato, una vez expedido el respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del Director de la Unidad de Cultura del Departamento y de la siguiente manera:

CONCEPTO		
VALOR DEL CONTRATO	\$200.000.000.00	
Pagos efectuados al Contratista:*(ver informe Órdenes de pago de tesorera)		\$200.000.000.00
Pendientes por cancelar al Contratista:		\$ -0-
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ -0-
SUMAS IGUALES	\$200.000.000.00	\$200.000.000.00

*Nota: Cancelados mediante Órdenes y/o Egresos Nos. 7912 y 7982 por valor de \$200.000.000.00.

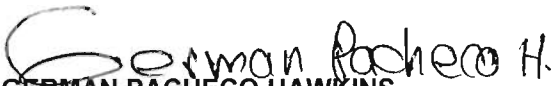
Para el pago del Convenio, la tesorería verificó que el Contratista cumpliera con el exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2.003.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el Convenio de Apoyo No.102 de 2.012 y por consiguiente se declararán a paz y salvo por todo concepto del presente contrato y firma en señal de aceptación.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Cultura


JHON JAIME CELIS ESCOBAR
Representante Legal
Blue Reef Cultural Foundation

Proyectó/Elaboró: Beatriz Hooker - Cultura

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No. Póliza 75-44-101043102		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 29 11 2012			Vigencia Desde Día Mes Año 29 11 2012			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 11 12 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION								Identificación : 900.367.756-1			
Dirección : LA LOMA BOLIVARIANO						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES				Teléfono : 5121218	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA								Identificación : 892.400.038-2			
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES				Teléfono : 5130801	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO.102 DE 2012, CUYO OBJETO ES LA UNION DE ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS, EN MARCO DEL PROYECTO DE APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/11/2012	11/04/2013	\$21,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	29/11/2012	11/12/2015	\$10,750,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/11/2012	11/06/2013	\$107,500,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/11/2012	11/04/2013	\$100,000,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Nota	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****883,874.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****890,974.00	\$ *****239,750,000.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Teléfono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SUC. CARTAGENA

75-44-101043102

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11013101965117 (3900) 000000890874 (96) 20131129

REFERENCIA
PAGO:
1101310196511-7

FIRMA TOMADOR

FELIPETATIS

100

100

100



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. 7540101011923

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGIENEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCATO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO alegar CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso, todo lo aquí pactado se firma en
de _____ a _____ () días del mes
de _____ de _____.

SAN ANDRES

EL TOMADOR

29 NOV 2012
SEGURESTADO S.A.
SUC CAROLINA
SEGURESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

49

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No. Póliza 75-40-101011923		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 29 11 2012			Vigencia Desde Día Mes Año 29 11 2012			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 11 04 2013		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION		Identificación : 900.367.756-1	
Dirección : LA LOMA BOLIVARIANO		Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		Teléfono : 5121219	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Identificación : 892.400.038-2	
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES		Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		Teléfono : 51308C1	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:
AMAPRA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO NO.102 DE 2012, CUYO OBJETO ES LA UNION DE ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS, EN MARCO DEL PROYECTO DE APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	29/11/2012	11/04/2013	\$10,750,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMVLV			

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****55,000.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****55,000.00	\$ *****10,750,000.00	05 / 12 / 2012
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 8601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SUCURSAL CARTAGENA

DIVISION DE SEGUROS

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGUROS DE VIDA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

75-40-101011923

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Gerente de Fianzas

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11013101965170(3900)000000055000(96)20131129

REFERENCIA
PAGO:
1101310196517-0

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF0407-8A

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

754 41 01 04 3 102

No.

SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME¹ PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

¹MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS

SAN ANDRÉS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO
29 NOV 2012

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3123

Vigencia 2012

Fecha de Compromiso 29 de noviembre de 2012

Beneficiario BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION

Nit 900367756 - 1 Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. 2579 Fecha de Expedición del C.D.P. 29 de noviembre de 2012

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Convenios: 102 Fecha: 29/11/2012 Vence: 31/12/2012

Objeto: LA UNION DE ESFUERZOS EN ORGANIZACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS EN MARCO DEL PROYECTO APOYO A REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPTO.

Cto.Utilidad: UNIDAD DE CULTURA Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 6 1 - 20	Apoyo a la Realización de Eventos y Actividades Culturales en el Depto. de San Andres, Providencia y Santa Catalina 2012	200.000.000.00
Total Compromisos		\$200.000.000.00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	C\$0,00
Diciembre	200.000.000,00
Valor Total Prog.	200.000.000,00


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN FEA
CATALINA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
MIT 802400.038-2

Registro No 3123

Vigencia 2012 Fecha de Compromiso 29 de noviembre de 2012

Beneficiario BLUE REE CULTURAL FOUNDATION		Nº C.D.P. 2529	Fecha de Expedición del C.D.P. 29 de noviembre de 2012	Nº 900387729	Con Periodicidad Mensual
Tipo de Compromiso Prestación de Servicio		Comenzar: 103 Fecha: 2011/12/03 Vencer: 2012/12/03			
Objeto: LA UNION DE ESFUERZOS EN ORGANIZACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS EN MARCO DEL PROYECTO APOYO A REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPTO. REGIONAL SAN ANDRES		Cta Unidad: UNIDAD DE CULTURA			
Identificación Presupuestal		Concepto			
INVERSION		Apoyo a la Realización de Eventos y Actividades Culturales en el Depto de San Andres, Providencia y Santa Catalina 2012			
03-2-81-20		Valor			
200 000 000.00		Total Compromisos			
200 000 000.00					

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	200 000 000.00
Diciembre	200 000 000.00
Valor Total Pagos	400 000 000.00


ELKIN JOSÉ GRAU ROVANO
Profesional Especializado

Elaboración: UANIC



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowen

Nit: 892.400.038-2

46

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

1

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se presenta el Estudio Previo que servirá de soporte para la celebración de un Convenio con base en el artículo 355 de la Constitución Política.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La organización, desarrollo y realización de actividades culturales y religiosas, entre ellas la conmemoración del día de San Andrés, el desarrollo de actividades náuticas decembrinas, la representación teatral de nuestras creencias, etc., todo ello en pro de mantener nuestra identidad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La unión de esfuerzos entre la **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION** y **EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en la organización, desarrollo y ejecución de actividades culturales y religiosas, en marco del Proyecto de **APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO**, con el siguiente alcance de objetivos: **A).** La organización del tedium con el cual se conmemora el día de san Andrés (30 de Noviembre 2012), incluye la provisión de personal técnico y montaje del escenario, sonido, luces, carpas, silletería, decoración, transporte, entre otros. **B).** La organización de una regata náutica, conciertos con artistas locales y la presentación de comparsas callejeras los días 5, 6, 7, 8 y 9 de Diciembre de 2012, incluye convocatorias, publicidad, alquiler de embarcaciones, provisión de grupos teatrales, etc. **C).** Presentaciones teatrales en los sectores populares de la Isla, con las historietas de bigmama, anancy, rasta, la representación del buorhag, piratas, dopyys y bedatiger, entre otros, que incluye la presentación de las memorias.

PLAZO

El plazo de ejecución será de diez (10) días.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Lo es el Artículo 355 Constitucional reglamentado por los Decretos 777 y 1403 de 1992 según los cuales se autoriza al Gobierno Departamental celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Departamental.

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

2

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO

Será de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000.00)** que serán aportados por los convenientes de la siguiente manera: **1).EL DEPARTAMENTO** aportará la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00)**, así: **a).** Un cincuenta por Ciento (50%) con la legalización del convenio y lo restante una vez finalizado las actividades y previo recibo a satisfacción del mismo. **2).** El **CONVENIDO** por su parte aportará la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00)** en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio.

RIESGOS

El riesgo se define como una circunstancia que puede presentarse y alterar el desarrollo de las actividades convenidas.

Por tanto, el convenido avalará el cumplimiento de sus obligaciones con la constitución de una garantía única o póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enuncian, conforme el artículo 5.1.4 del Decreto 734 del 2012, así:

- **De cumplimiento** equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más.
- **De responsabilidad Civil Extracontractual** equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del Servicio** equivalente al cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más.
- **De buen manejo y correcta inversión del anticipo** equivalente al cien por ciento (100%) del valor total dado a título de anticipo; con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.

Atentamente,


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad Administrativa de Cultura

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

PLANEACION PRECONTRACTUAL No 962

Vigencia: 2012

Fecha de Iniciación: 23 de octubre de 2012

Fecha de Aprobación: 30 de noviembre de 20

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Cargo del Funcionario: Auxiliar Administrativo
Medio de Designación: VERBAL 09-noviembre-2012
Responsable de la Actividad: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Dependencia Contratante: Unidad de Cultura

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. Definición de la Necesidad

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se presenta el Estudio Previo que servirá de soporte para la celebración de un Convenio con base en el artículo 355 de la Constitución Política.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La organización, desarrollo y realización de actividades culturales y religiosas, entre ellas la conmemoración del día de San Andrés, el desarrollo de actividades náuticas decembrinas, la representación teatral de nuestras creencias, etc., todo ello en pro de mantener nuestra identidad.

Información Adicional

2. 1. 2. Factores de selección

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

Lo es el Artículo 355 Constitucional reglamentado por los Decretos 777 y 1403 de 1992 según los cuales se autoriza al Gobierno Departamental celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Departamental.

Tipo de Contrato: Contratos Innomimados por la Ley 80
Convenios

Lugar de Ejecución: SAN ANDRÉS, ISLAS.

Plazo de Ejecución: 10 días

Objeto del Contrato:

La unión de esfuerzos entre la BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en la organización, desarrollo y ejecución de actividades culturales y religiosas, en marco del Proyecto de APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO, con el siguiente alcance de objetivos: A). La organización del tedeum con el cual se conmemora el día de san Andrés (30 de Noviembre 2012). incluye la provisión de personal técnico y montaje del escenario. sonido, luces, carpas, silletería, decoración, transporte, entre otros. B). La organización de una regata náutica, conciertos con artistas locales y la presentación de comparsas callejeras los días 5, 6, 7, 8 y 9 de Diciembre de 2012, incluye convocatorias. publicidad, alquiler de embarcaciones, provisión de grupos teatrales, etc. C). Presentaciones teatrales en los sectores populares de la Isla, con las historietas de bigmama, anancy, rasta, la representación del buorhag, piratas, doppys y bedatiger, entre otros, que incluye la presentación de las memorias.

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

2009-088000-0028

Apoyo a la realización de eventos y actividades culturales en el Departamento de san Andrés, Providencia y Santa Catlina.

septiembre 14, 201

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

Incumplimiento del objeto y las obligaciones a contratar.

Tipo de Amparo

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones

Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 130 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones: cumplimiento del convenio

Responsabilidad Civil extracontractual

Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 130 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Calidad de los Servicios

Equivalente al 50 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 130 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Cumplimiento

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 130 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones: cumplimiento del convenio

Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo

Equivalente al 100 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 130 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Riesgos que asume la entidad o el contratista

cumplimiento del convenio

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No.	Plazo	Días	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1		10	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	Que se lleve a cabo el 100% del objeto del convenio.

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No. **Ordenanza 001** del 21 de enero de 2012

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 200,000,000.00 No Incluido Iva

Elaborado por la Entidad

Responsable: 18004312 - GERMAN PACHECO HAWKINS

Observaciones:

Justificación del valor estimado del contrato

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$200.000.000,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

2. 6. 4. Forma de Pago

% Ejecucion	Fecha Probable de Pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
0.00	07/12/2012	50.00	100,000,000.00	Anticipo	
100.00	31/12/2012	50.00	100,000,000.00	Final	legalizacion del convenio recibido a satisfaccion

2. 7. Disponibilidad Presupuestad

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición noviembre 29, 2012

Nº Certificado 2579

Valor del Certificado \$ 200.000.000,00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal Valor Presupuestado Rubro

03 - 3 - 6 1 - 20 \$ 200.000.000.00 Apoyo a la Realizacion de Eventos y Actividades Culturales en el Depto. de San An

2. 8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Elaboró:

German Pacheco H.
GERMAN PACHECO HAWKINS
Auxiliar Administrativo

Aprobó:

German Pacheco H.
German Pacheco Hawkins

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

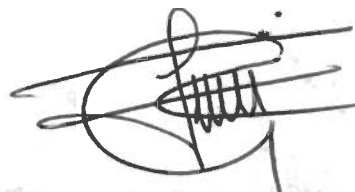
Certificado No. 2579
Fecha de Vencimiento 31/12/2012
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2012 Fecha de Expedición: 29 nov 2012

Objeto: REALIZACION EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES

Solicitante: GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-61-20	Apoyo a la Realización de Eventos y Actividades Culturales en el Depto. de San Andres, Providencia y Santa Catalina 2012	200.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		200.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2570
 Fecha de Vencimiento 31/12/2012
 Proveedor 0

Vigencia Financ: 2012 Fecha de Expedición: 29 nov 2012

Objeto: REALIZACION EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES		
Solicitante: GERMAN PACHECO HAWKINS - DIR. CULTURA		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Division 03-3-81-20	Apoyo a la Realización de Eventos y Actividades Culturales en el Distrito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2012	200.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	200.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROLANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANHC

41

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO	1300	CONSECUTIVO	0322
FECHA	28 DE NOVIEMBRE DEL 2011		
PARA	AURY GUERRERO BOWIE	CARGO	GOBERNADORA
DE	GERMAN PACHECO HAWKINS	CARGO	DIRECTOR UNIDAD DE CULTURA
ASUNTO	SOLICITUD Vo.Bo.		

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicito a Usted Vo.Bo. para celebrar Convenio con la Blue Reef Cultural foundation, para aunar esfuerzos para la celebración del Dia de San Andrés 30 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2012 del Rubor de Eventos Culturales por un valor de \$200.000.000.00.

Atentamente,


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Cultura


Vo. Bo. **AURY GUERRERO BOWIE**
Gobernadora



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaffner

Departamento Administrativo de Planeación

**LA SUSCRITA DIRECTORA (E.) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION**

CERTIFICA

Que el proyecto **"APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN NADRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2010"** se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el **No.2009-088000-0028** con fecha de julio 8 de 2009.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

Atentamente,

ANGELA RAMIREZ MAESTRE
Directora de Planeación (E.)

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Angela Ramirez,
Archivó: Planeación





San Andrés Islas, Noviembre 18 de 2012

Señor
Germán Pacheco
Director
Unidad De Cultura

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, Nuestra organización, Blue Reef Cultural Foundation con el fin de presentarle la propuesta “ **Eventos Culturales en el Marco de la Celebración del día de San Andrés**” para realizarse del 30 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2012.

Esperamos contar con su apoyo:

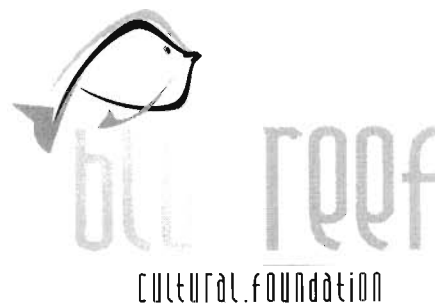
Anexo: Descripción Evento.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

JOHN JAIME CELIS ESCOBAR
Director Ejecutivo





**EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DÍA
DE SAN ANDRES, A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 08 DE
DICIEMBRE DE 2012**

LA FUNDACION BLUE REEF

SAN ANDRES ISLAS, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2012





DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Esta propuesta que busca revivir la Identidad cultural, las tradiciones y demás manifestaciones del archipiélago e impulsarlas para que logren su reconocimiento como parte del patrimonio cultural inmaterial de estas Islas, haciendo participe a nuestra comunidad insular.

En eventos culturales en el marco de la celebración del día de San Adres a realizarse de 30 de Noviembre al 08 de Diciembre del año en curso. Celebración Eucarística y un evento cultural

Estas actividades estarán representados por artistas de nuestro archipiélago en diferentes áreas, danzas, música, narración oral, teatro, entre otras; mostrando de esta manera la riqueza y vitalidad de nuestra cultura y generando espacios en nuestra comunidad.

JUSTIFICACION

Con la realización de Eventos Culturales en el Marco de la Celebración del día de San Andrés". Se busca fortalecer la historia cultural de un pueblo; ya que a través de estos espacios, quienes participan se expresan a través de la música, la religión, la danza, el teatro y el arte en general que ha sido transmitido por generaciones.





Así mismo, mantener vigentes estos escenarios es una excelente oportunidad para la integración de las distintas culturas que habitan el departamento insular; como también, para que los turistas conozcan y entren en contacto con la cultura isleña

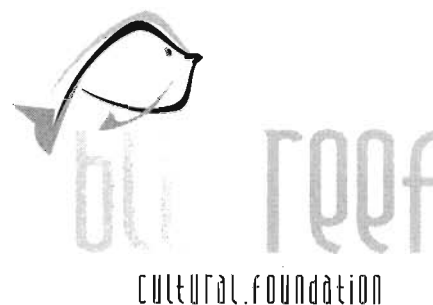
OBJETIVOS

Realizar eventos culturales dentro del marco de la celebración del día de San Andrés, que busque fortalecer la identidad cultural y sentido de pertenencia de la comunidad sanandresana a través, actividades religiosas, música, regata, del teatro, historias mitos leyendas de nuestra tradición oral.

3.1. Objetivos Específicos

- ✓ Mantener y fortalecer las manifestaciones religiosas de nuestra comunidad.
- ✓ Generar esparcimiento, recreación, integración, aprovechamiento del tiempo libre a través de la música.
- ✓ Promoción de deporte náuticos a través de una regata
- ✓ Difundir y promocionar nuestros mitos y leyendas a través de teatro de calle en diferentes sectores de la isla (3) sectores. Centro, loma y San Luis
- ✓ Generar empleos ocasionales a través de las diferentes actividades que se realicen en el marco de las tradiciones culturales de nuestro archipiélago





- ✓ Contribuir al reconocimiento y dignificación del ejercicio de la práctica cultural y artísticas ancestrales de los raizales que posesionen a estos como eje de la cultura insular,
- ✓ Mantener nuestro patrimonio inmaterial vivo a través del teatro y la música.

4. DESCRIPCION DETALLADAS DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS

Se llevara a cabo del 30 de Noviembre al 08 de Diciembre e incluyen entre otras las siguientes actividades.

El 30 misa tedeum en acción de gracias a realizarse en el coral palace a las 8:00 AM, en el cual se invitaran los diferentes estamentos de la comunidad, cantantes religiosos y coros.

El 30 Regata Náutica y evento cultural con gestores y artistas locales, se realizara en el Coral Palace a las 4:00 PM.

En Diciembre Se presentara actividades con grandes comparsas de teatro callejero que promociona, difunde, rescata y mantiene vivo los mitos y leyenda de nuestra cultura raizal a través de una puesta en escena En los sectores de la Isla.

La comparsa esta compuesta por representación de la bigmama, personaje tradicional, anancy, rasta, representación del buorhag, piratas, doppy, anancy y beda tigre.

05 taller manipulación de muñecos-INFOTEP

06 Taller manipulación de muñecos - INFOTEP

07 diciembre Toma artística sector de San Luis

08 de diciembre Toma artística sector de Loma

09 de Diciembre Toma artística sector del Centro





LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION:

Se acondicionaran los espacios necesarios para realizar las actividades.

Se realizara una masiva, divulgación y promoción y divulgación de las diferentes actividades en los sectores del Centro, la loma y San Luis

Volantes promocionales

POBLACION BENEFICIADA

Toda comunidad de la Isla, y turistas

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Misa Tedeum
2. Regata Náutica
3. Evento Cultural de artistas y Gestores locales.
4. Taller Manipulación de muñecos
5. Toma artísticas con mitos y leyendas en el Sector de San Luis.
6. Toma artísticas con mitos y leyendas en el sector de San Centro
7. Toma artísticas con mitos y leyendas en el sector de San Loma

POBLACIÓN BENEFICIARIA

El proyecto está pensado para beneficiar a toda la población de las islas, ya que a pesar de ser un evento enfocado a resaltar los valores culturales y artísticos de la comunidad raizal, en todas





sus actividades incluye la participación activa de todos los grupos culturales de las islas. Adicional a lo anterior, la realización de este evento beneficia directamente a la siguiente población:

IMPACTO Y COBERTURA

Se espera que el impacto del proyecto sea del orden Departamental, logrando re posicionar turística y culturalmente las tradiciones culturales del archipiélago.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACIÓN		
	Mes	Inicio	Terminación Día/mes
1. Etapa pre producción evento	10	01	09-12
2. Selección artistas	11	25	27-11
3. Montaje de producción (-sonido)	11	29	09-12
4. Evaluación del evento	12	09	10-12
5. Informe final y memorias	12	10	10-12





PRESUPUESTO

6. PRESUPUESTO GENERAL		
COSTOS	CONTRAPARTIDA	VALOR
Logística y personal logístico y técnico	2'000.000	38'000.000
Alquiler de luces, sonido, tarima		30'000.000
Ambientación y decoración	2'000.000	8'000.000
Actividades culturales de regata náutica		28'000.000
Honorarios artistas	2'000.000	10.000.000
Taller de manipulación de muñecos	1'000,000	10.000.000
Presentaciones Loma -Centro y San Luis		38'000.000
Publicidad y Memoria de la obra (fotografía digital e impresa, registro audiovisual y copia a DVD), volantes, afiches, promoción y divulgación	2'000.0000	12'000.000
Elaboración y vestuarios de muñecos gigantes de la comparsa Anancy, Rasta, Bigmama, atuendos 25 piratas, 25 doppys, 25 anancy beda tigre, 25 cerdos (buorhag)	2'000.000	15'000,000
Refrigerios	1'500.000	5'000.000
Transporte artistas y elementos escenográficos	1'000.000	6'000.000
TOTAL	\$ 15.000.000	\$ 200.000.000

INGRESOS O FINANCIACIÓN	VALOR
• UNIDAD DE CULTURA	200'000.000
• APOORTE DE LA FUNDACION	15'000.000
VALOR TOTAL PROYECTO:	\$ 215.000.000





reef

CULTURAL FOUNDATION

San Andrés Islas, Noviembre 18 de 2012

Señor
Germán Pacheco
Director
Unidad De Cultura

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, Nuestra organización, Blue Reef Cultural Foundation con el fin de presentarle la propuesta “ **Eventos Culturales en el Marco de la Celebración del día de San Andrés**” para realizarse del 30 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2012.

Esperamos contar con su apoyo:

Anexo: Descripción Evento.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



JOHN JAIME CELIS ESCOBAR
Director Ejecutivo



**EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DÍA
DE SAN ANDRES, A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 08 DE
DICIEMBRE DE 2012**

LA FUNDACION BLUE REEF

SAN ANDRES ISLAS, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2012





DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Esta propuesta que busca revivir la Identidad cultural, las tradiciones y demás manifestaciones del archipiélago e impulsarlas para que logren su reconocimiento como parte del patrimonio cultural inmaterial de estas Islas, haciendo participe a nuestra comunidad insular.

En eventos culturales en el marco de la celebración del día de San Adres a realizarse de 30 de Noviembre al 08 de Diciembre del año en curso. Celebración Eucarística y un evento cultural

Estas actividades estarán representados por artistas de nuestro archipiélago en diferentes áreas, danzas, música, narración oral, teatro, entre otras; mostrando de esta manera la riqueza y vitalidad de nuestra cultura y generando espacios en nuestra comunidad.

JUSTIFICACION

Con la realización de Eventos Culturales en el Marco de la Celebración del día de San Andrés". Se busca fortalecer la historia cultural de un pueblo; ya que a través de estos espacios, quienes participan se expresan a través de la música, la religión, la danza, el teatro y el arte en general que ha sido transmitido por generaciones.



Así mismo, mantener vigentes estos escenarios es una excelente oportunidad para la integración de las distintas culturas que habitan el departamento insular; como también, para que los turistas conozcan y entren en contacto con la cultura isleña

OBJETIVOS

Realizar eventos culturales dentro del marco de la celebración del día de San Andrés, que busque fortalecer la identidad cultural y sentido de pertenencia de la comunidad sanandresana a través de actividades religiosas, música, regata, del teatro, historias mitos leyendas de nuestra tradición oral.

3.1. Objetivos Específicos

- ✓ Mantener y fortalecer las manifestaciones religiosas de nuestra comunidad.
- ✓ Generar esparcimiento, recreación, integración, aprovechamiento del tiempo libre a través de la música.
- ✓ Promoción de deporte náuticos a través de una regata
- ✓ Difundir y promocionar nuestros mitos y leyendas a través de teatro de calle en diferentes sectores de la isla (3) sectores. Centro, loma y San Luis
- ✓ Generar empleos ocasionales a través de las diferentes actividades que se realicen en el marco de las tradiciones culturales de nuestro archipiélago





- ✓ Contribuir al reconocimiento y dignificación del ejercicio de la práctica cultural y artísticas ancestrales de los raizales que posesionen a estos como eje de la cultura insular,
- ✓ Mantener nuestro patrimonio inmaterial vivo a través del teatro y la música.

4. DESCRIPCION DETALLADAS DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS

Se llevara a cabo del 30 de Noviembre al 08 de Diciembre e incluyen entre otras las siguientes actividades.

El 30 misa tedeum en acción de gracias a realizarse en el coral palace a las 8:00 AM, en el cual se invitaran los diferentes estamentos de la comunidad, cantantes religiosos y coros.

El 30 Regata Náutica y evento cultural con gestores y artistas locales, se realizara en el Coral Palace a las 4:00 PM.

En Diciembre Se presentara actividades con grandes comparsas de teatro callejero que promociona, difunde, rescata y mantiene vivo los mitos y leyenda de nuestra cultura raizal a través de una puesta en escena En los sectores de la Isla.

La comparsa esta compuesta por representación de la bigmama, personaje tradicional, anancy, rasta, representación del buorhag, piratas, doppys, anancy y beda tigre.

05 taller manipulación de muñecos-INFOTEP

06 Taller manipulación de muñecos - INFOTEP

07 diciembre Toma artística sector de San Luis

08 de diciembre Toma artística sector de Loma

09 de Diciembre Toma artística sector del Centro





LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION:

Se acondicionaran los espacios necesarios para realizar las actividades.

Se realizara una masiva, divulgación y promoción y divulgación de las diferentes actividades en los sectores del Centro, la loma y San Luis

Volantes promocionales

POBLACION BENEFICIADA

Toda comunidad de la Isla, y turistas

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Misa Tedeum
2. Regata Náutica
3. Evento Cultural de artistas y Gestores locales.
4. Taller Manipulación de muñecos
5. Toma artísticas con mitos y leyendas en el Sector de San Luis.
6. Toma artísticas con mitos y leyendas en el sector de San Centro
7. Toma artísticas con mitos y leyendas en el sector de San Loma

POBLACIÓN BENEFICIARIA

El proyecto está pensado para beneficiar a toda la población de las islas, ya que a pesar de ser un evento enfocado a resaltar los valores culturales y artísticos de la comunidad raizal, en todas

19

19-10-1964

19-10-1964

19-10-1964



sus actividades incluye la participación activa de todos los grupos culturales de las islas. Adicional a lo anterior, la realización de este evento beneficia directamente a la siguiente población:

IMPACTO Y COBERTURA

Se espera que el impacto del proyecto sea del orden Departamental, logrando re posicionar turística y culturalmente las tradiciones culturales del archipiélago.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACIÓN		
	Mes	Inicio	Terminación Día/mes
1. Etapa pre producción evento	10	01	09-12
2. Selección artistas	11	25	27-11
3. Montaje de producción (-sonido)	11	29	09-12
4. Evaluación del evento	12	09	10-12
5. Informe final y memorias	12	10	10-12

27





PRESUPUESTO

6. PRESUPUESTO GENERAL		
COSTOS	CONTRAPARTIDA	VALOR
Logística y personal logístico y técnico	2'000.000	38'000.000
Alquiler de luces, sonido, tarima		30'000.000
Ambientación y decoración	2'000.000	8'000.000
Actividades culturales de regata náutica		28'000.000
Honorarios artistas	2'000.000	10.000.000
Taller de manipulación de muñecos	1'000,000	10.000.000
Presentaciones Loma -Centro y San Luis		38'000.000
Publicidad y Memoria de la obra (fotografía digital e impresa, registro audiovisual y copia a DVD), volantes, afiches, promoción y divulgación	2'000.0000	12'000.000
Elaboración y vestuarios de muñecos gigantes de la comparsa Anancy, Rasta, Bigmama, atuendos 25 piratas, 25 doppys, 25 anancy beda tigre, 25 cerdos (buorhag)	2'000.000	15'000,000
Refrigerios	1'500.000	5'000.000
Transporte artistas y elementos escenográficos	1'000.000	6'000.000
TOTAL	\$ 15.000.000	\$ 200.000.000

INGRESOS O FINANCIACIÓN	VALOR
• UNIDAD DE CULTURA	200'000.000
• APOORTE DE LA FUNDACION	15'000.000
VALOR TOTAL PROYECTO:	\$ 215.000.000

101111600000

RECEIVED 10/11/11

1011

1011

101111600000 1011

101111600000

1011

San Andrés, Islas Noviembre 24 de 2012

Sres.

Blue Reef fundación

San Andrés

Ref: Cotización Taller de muñecos

De acuerdo a la solicitud de ustedes, les hacemos llegar la propuesta de taller de manipulación de muñecos que ser realizara del 05 y 06 de diciembre del año en curso, para dictarse en el Infotep de (8-12 y de 2-6)para manejar muñecos gigantes.

Por un valor de \$ 10.000.000

Atentamente,


GLADYS QUINTERO ISAZA



San Andrés Isla, 13 Noviembre de 2012

Señores
FUNDACION BLUE REEF
San Andrés islas

Ref: cotización

La fundación trasatlántico, hace llegar a ustedes una cotización para la propuesta de eventos culturales en la celebración del marco del día de San Andrés que se realizara del 30 al 08 de Diciembre. Toma artística cultural de mitos tradiciones y leyendas de la cultura insular en los sectores de centro, Loma y San Luis, por un valor de. Treinta y ocho millones de pesos

Son: 38.000.000

Culturalmente,



MARILYN BISCAINO M.
Directora



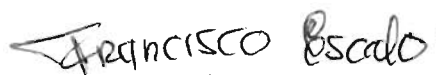
SAN ANDRES ISLAS, 24 DE DICIEMBRE

SEÑORES
FUNDACION BLUE REEF
SAN ANDRES.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar la cotización de refrigerios para los eventos culturales en el marco de la celebración del día de San Andrés.

Por un valor de cinco millones de pesos.


FRANCISCO ESCALONA FORT
CC.





20

Armenia, Noviembre 23 de 2012

Señores
FUNDACIONBLUE REEF
San Andrés Isla

Reciban un cordial saludo.

Ref: COTIZACION

Me permito cotizar el diseño y elaboración de muñecos gigantes, cabezones, mascarar, y elementos teatrales para el montaje de mitos y leyendas del archipiélago, que se presentaran en los eventos artísticos - culturales a realizarse en el marco de la celebración del día de San Andrés

3 MUÑECOS GIGANTES: Elaborados en espuma, aluminio, telas y chaleco de cuero, que representan la Big Mama, La Anancy, el Rasta
20 vestuarios de piratas.
25 mascarar de arañas (anancys)
25 mascarar de dompis (espantos)
10 cabezones de cerdos (leyenda)

COSTO: \$15.000.000 (quince millones de pesos. m/cte)

CORPORACION TEATRO DE MUÑECOS "LA LOCA COMPAÑIA"
NIT: 800.175.210-3

Gladys Quintero

GLADYS QUINTERO ISAZA
CC 24.478.262 de Armenia
Representante Legal

Cra 19 n° 11N-33 La Abadia bloque 8 apto 103 Tel: (6)7310861 Cel: 315-8142253. 3158142262
E-mail: locacompania@hotmail.com . <http://teatrodemunecoslalocacompania.blogspot.com>





19

San Andrés Islas, Noviembre 25 de 2012

Señores:
Blue Reef Cultural Foundation

Cordial Saludo,

De la manera más atenta nos permitimos entregar cotización para las actividades a realizarse los días 30 de noviembre en la mañana ceremonia religiosa, el día 30 de noviembre en la tarde concierto por nuestro mar y el primero de diciembre, para realizar la logística y producción general de dichos eventos, concretados con ustedes.

El valor de esta propuesta es por un valor de treinta y ocho millones de pesos (38.000.000).

Agradeciendo de antemano su colaboración y confirmación.


Naibe Ospino





**PAPELERIA E INSUMOS
UNIVERSAL**

¡Todo un universo de productos
para su oficina!

San Andrés Isla, 24 de Noviembre de 2012.

Señores:
Fundación Blue Reef
La ciudad

Ref.: COTIZACION

Cordial saludo,

A continuación presento la siguiente cotización.

Publicidad y Memoria de la obra (fotografía digital e impresa, registro audiovisual y copia a DVD), volantes, afiches, promoción y divulgación.

Por un valor de:..... \$12.000.000
Son Doce Millones de Pesos

Atentamente


MYRIAM SANCHEZ A.
ADMINISTRADOR

RECEIVED
JAN 21 1961

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

CONTIZACION

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
SAN	29	11	2012

17

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: Blue reef

Dirección:

Condiciones de pago: NIT. 90036225671

SANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
	Refrigerios.		4.000.000
	del 30. de nov.		
	al 1. de diciembre.		
	Refrigerio. y		
	Bebida.		
	Por un total		
	de,		
	cuatro millones		
	de pesos. Mct.		
Cafeteria Cali Delicias			TOTAL \$ 4.000.000

RUT. 52.815.492-5

Prop. Candelaria Amaya Orozco

RECIBI Av. Las Americas Transversal 2da. Tel. 5128591

San Andres Islas

2013 2.1.1.1

REGION 1 CUNTA DE CARGO

2013 2.1.1.1

DESCRIPCION UNIDAD TOTAL

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

2013 2.1.1.1

Fecha : DD MM AA

Facturado a : Blue Root

Nit. 900367756-1

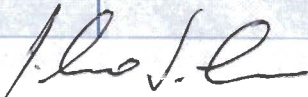
Dirección :

Tel. 314 445 4246

Cresting
m e d i o s L T D A

NIT. 900.054.507-9

№ 0002

Cantidad	DETALLE	Valor Unidad	SUBTOTAL
	Organización, Producción y realización de Regata y Concierto.		
Firma:		Aceptada:	TOTAL 28'000.00

Firma:

Aceptada:

TOTAL

28' 000.000

CrM - Creating Medios Ltda.

www.creatingmedios.com e-mail: info@creatingmedios.com

Contactanos: 311 227 7965 & 316 821 8512 San Andrés Islas, Colombia.

Res. DIAN 270000013958 - 2012/10/29

Numeración Autorizada del 001 al 200

2005



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

1-255-10204

15

Ref: Cotización
Fundación, BLUE REEF
San Andrés Islas, Noviembre de 2012

Cordial Saludo.

La siguiente es la cotización para la organización y producción de Regata desde Chammey Nautica hasta el centro y posterior concierto en el Coral Palace.

Por concepto de: Producción, organización y realización de regata, para el 30 de Noviembre, día de San Andrés. Por un valor de **\$28´000.000** (Veintiocho millones de pesos)

CONDICIONES LABORALES: *Se requiere que se tenga en claro las condiciones y la necesidad para así agilizar el proceso de producción. La Información deberá ser suministrada por el contratante.*

La **FORMA DE PAGO:** *A convenir por las partes*

Atentamente


José A. Flórez Corpus
*Director de Imagen CrM
& Representante Legal*

COPIATION

Handwritten

25

1000 1000

1000 1000 1000

1000

1000 1000 1000

1000 1000 1000

1000 1000 1000



San Andrés Islas, Noviembre 25 de 2012

Señores:
Blue Reef Cultural Foundation

Cordial Saludo,

De la manera más atenta nos permitimos pasar una cotización para las actividades a realizarse los días 30 de noviembre en la mañana, el día 30 de noviembre en la tarde y el primero de diciembre, para realizar la logística de dichos eventos, concretados con ustedes.

El valor de esta propuesta es por un valor de treinta millones de pesos (30.000.000).

Agradeciendo de antemano su colaboración y confirmación.



Naibe Ospino

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01C181127023 Fecha: 20121127 Hora: 10:15:33 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: BLUE REFF CULTURAL FOUNDATION. NUMERO:
S0500418

N.I.T : 900367756 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS
ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO
REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: SAN ANDRES
DIRECCION: SEC.LOMA BOLVARIANO
TELEFONO FIJO 1: 3114361891
FAX: NO REPORTO

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 3 DE JUNIO DE 2010 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA
CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE JULIO
DE 2010 BAJO EL NUMERO: 00001587 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS
JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD
DENOMINADA: BLUE REFF CULTURAL FOUNDATION

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA EL 7 DE
JULIO DE 2010 , OTORGADA POR: CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y
CONTROL: GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIP. | FECHA |
|-----------|------------|-------------------|---------|----------|------------|
| 0000002 | 2011/11/02 | REUNION EXTRAORDS | SAN AND | 00001737 | 2011/11/11 |

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES
INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETIVO GENERAL: RESCATAR, FOMENTAR, DESARROLLAR
Y PRESERVAR LAS MANI, ACCIONES CULTURALES POR MEDIO DE LA
RECREACIÓN, EL DEPORTE Y ACTIVIDADES AFINES DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO. FORMACIÓN Y ASESORÍA EN LA CONFORMACIÓN DE
EMPRENDIMIENTO CULTURAL APOYO LOGÍSTICO PARA LA COMERCIALIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CULTURALES PARA EL CABAL

CUMPLIMIENTO DE ÉSTE OBJETIVO, LA FUNDACIÓN BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION PODRÁ ESTABLECER CONVENIOS, REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS, FIRMAR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES Y COMERCIALES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. OB) ETIVOS ESPECIFICOS:1.- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO. 2.-APOYAR GRUPOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES CULTURALES. 3.-FORTALECER Y PRESERVAR LAS CELEBRACIONES DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DEL ARCHIPIÉLAGO. PARÁGRAFO 1: LA FUNDACION BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION, DESARROLLARÁ ESTOS OBJETIVOS Y DERECHOS SIN DISTINCIÓN DE ETNIAS, NACIONALIDAD, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA, ORIGEN ECONÓMICO-SOCIAL Y DE OTRA ÍNDOLE.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 100,000.00

CERTIFICA :

**** ORGANO DIRECTIVO ****

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------------------|------------------|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | |
| CELIS ESCOBAR JOHN JAIME | C.C. 00018008113 |
| LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001587 | |
| DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/06/03 | |
| FECHA DE INSCRIPCION : 2010/07/07 | |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | |
| MUÑOS EVANS ANN CHARELENE | C.C. 00040993161 |
| LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001587 | |
| DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/06/03 | |
| FECHA DE INSCRIPCION : 2010/07/07 | |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | |
| RODRIGUEZ COTUA JOHN MANUEL | C.C. 00018003085 |
| LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001587 | |
| DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/06/03 | |
| FECHA DE INSCRIPCION : 2010/07/07 | |

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): CELIS ESCOBAR JOHN JAIME
C.C. 00018008113
DIRECTOR GENERAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001587
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/06/03
FECHA DE INSC 2010/07/07

CERTIFICA :

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN LA FUNDACION BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION TENDRÁ LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ASAMBLEA GENERAL: ES EL ÓRGANO SUPERIOR CONFORMADO POR TODOS LOS AFILIADOS Y LA MÁXIMA AUTORIDAD FISCALIZADORA. CONSEJO ADMINISTRATIVO: SERÁ ENCARGADO DE DIRIGIR Y ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. PRESIDENTE LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN PRESIDENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL POR UN PERÍODO DE UN (1) AÑO. LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE SERÁN: A.- SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SEGÚN SEA EL CASO CONFORME A LOS ESTATUTOS. C.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. D. ELABORAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, TESORERO Y EL VISTO BUENO DEL REVISOR FISCAL, EL BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBA CONOCER EN INFORME LA ASAMBLEA GENERAL. E.- LAS DEMÁS SECUENCIAS PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL F.- LOS RETIROS BANCARIOS DEBEN LLEVAR LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL TESORERO

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------------------|------------------|
| REVISOR FISCAL | |
| BENT HOOKER RANDY ALLEN | C.C. 00073154708 |
| LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001587 | |
| DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/06/03 | |
| FECHA DE INSCRIPCION : 2010/07/07 | |

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : SEC.LOMA BOLVARIANO
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3114361891
MUNICIPIO : SAN ANDRES

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,

EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|----------------------------------|------------|------------------|---------|------------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD | Vanguardia | | X | Colombia |
| DEPARTAMENTO | Bogotá | MUNICIPIO | | San Felipe B |
| TELÉFONOS | | FECHA DE INGRESO | | DÍA 05 MES 01 AÑO 2005 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | Productor | DEPENDENCIA | | |
| | | FECHA DE RETIRO | | DÍA 12 MES 12 AÑO 2009 |
| | | DIRECCIÓN | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| EMPRESA O ENTIDAD | Sena | | X | Colombia |
| DEPARTAMENTO | San Andres | MUNICIPIO | | San Andres |
| TELÉFONOS | | FECHA DE INGRESO | | DÍA 02 MES 01 AÑO 2010 |
| CARGO O CONTRATO | Instructor | DEPENDENCIA | | Jovenes R |
| | | FECHA DE RETIRO | | DÍA 14 MES 12 AÑO 2010 |
| | | DIRECCIÓN | | Ave. New ball |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| EMPRESA O ENTIDAD | Sena | | X | Colombia |
| DEPARTAMENTO | San Andres | MUNICIPIO | | San Andres |
| TELÉFONOS | | FECHA DE INGRESO | | DÍA 15 MES 02 AÑO 2011 |
| CARGO O CONTRATO | Instructor | DEPENDENCIA | | Jovenes R |
| | | FECHA DE RETIRO | | DÍA 15 MES 12 AÑO 2011 |
| | | DIRECCIÓN | | Ave. New ball |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| EMPRESA O ENTIDAD | Sena | | X | Colombia |
| DEPARTAMENTO | San Andres | MUNICIPIO | | San Andres |
| TELÉFONOS | | FECHA DE INGRESO | | DÍA 05 MES 02 AÑO 2012 |
| CARGO O CONTRATO | Instructor | DEPENDENCIA | | Jovenes R |
| | | FECHA DE RETIRO | | DÍA 14 MES 12 AÑO 2012 |
| | | DIRECCIÓN | | Ave. New ball |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

| | | |
|--|--|--|
| PRIMER APELLIDO
<u>Celis</u> | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)
<u>Escobar</u> | NOMBRES
<u>John Jaime</u> |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS No. <u>18.008113</u> | SEXO
F ☐ M ☒ | NACIONALIDAD
COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS
<u>Colombia</u> |
| LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO <u>78041903286</u> D.M. <u>SS.</u> | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA Día <u>19</u> MES <u>04</u> AÑO <u>1978</u>
PAÍS <u>Colombia</u>
DEPTO <u>San Andres</u>
MUNICIPIO <u>San Andres</u> | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
<u>Buenos Aires familiar. JcpB</u>
PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andres</u>
MUNICIPIO <u>San Andres</u>
TELÉFONO <u>6121218</u> EMAIL <u>JohncelisMusic@G</u> |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|----|-------------------------------------|--|-----------------|--|
| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: <u>Mejorado Técnico</u> | | |
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | |
| 1o | 2o | 3o | 4o | 5o | 6o | 7o | 8o | 9o | 10 | ☒ | MES <u>12</u> | AÑO <u>1995</u> | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto Orden Cronológico, en Modalidad Académica Escriba:
TC (Técnica), TL (Tecnológica), TE (Tecnológica Especializada), UN (Universitaria),
ES (Especialización), MG (Maestría o Magister), DOC (Doctorado o PhD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD | No. SEMESTRES | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS | | TERMINACIÓN | | | No. DE TARJETA |
|-----------|---------------|----------|----|------------------------|--|-------------|-----|--|----------------|
| ACADÉMICA | APROBADOS | SI | NO | O TÍTULO OBTENIDO | | MES | AÑO | | PROFESIONAL |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|----------------|----------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| <u>español</u> | | | ☒ | | | ☒ | | | ☒ |
| <u>Inglés</u> | | ☒ | | | ☒ | | | ☒ | |

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

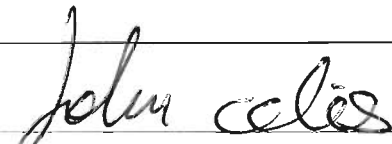
| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 3 | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 1 | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | | |

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HP LaserJet P1505

Self Test / Configuration

Product Information

| | |
|------------------------|---------------------|
| Product Name: | = HP LaserJet P1505 |
| Formatter Number: | = CA8816N |
| Product Serial Number: | = VND3B05449 |
| Service ID: | = 19049 |
| Firmware Version: | = 20100617 |
| Max Print Resolution: | = FastRes 1200 |

Memory

| | |
|-------------------|------------|
| Total Memory: | = 2 MBytes |
| Available Memory: | = 0 MBytes |

Counters

| | |
|-------------------------|---------|
| Total Pages printed | = 28181 |
| Input Jams | = 20 |
| Output Jams | = 12 |
| Narrow Media Page Count | = 22 |
| Cartridge Jams | = 1 |
| Average Job Size | = 1.82 |
| Total Jobs Printed | = 15453 |
| Average Coverage | = 5 |

Status Log

| Code | Page |
|---------|-------|
| | 28105 |
| 55.0000 | 28105 |
| | 27602 |
| 55.0000 | 27597 |
| 10.0000 | 27442 |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.008.113**

CELIS ESCOBAR
 APELLIDOS

JOHN JAIME
 NOMBRES

John Jaime Celis
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1978**

SAN ANDRES
 (SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUN-1996 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GUINDO VAQUA

INDICE DERECHO



A-5600100-43183597-M-0018008113-20080219 01440 08050Q 02 149131301



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raízal



C.C. 18008113
CELIS ESCOBAR
JOHN JAIME

NACIMIENTO: 19/04/1978
LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.76
GS RH: A+ EXPEDIDA: 10/01/2007

Directora OCCRE

Domicilio: San Andres Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

08/2009-41415

0019933

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 18008113 y Nombres: CELIS ESCOBAR JOHN JAIME

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Manual de Navegación Políticas de Seguridad Políticas de Privacidad y Uso Mapa del Sitio LOGIN

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-21 CAN Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111 / 9112 • Resto del país: 018000 910 400
Fax: (571) 3159581 • E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad para todos

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa

Gobierno en Línea

Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.





EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'. Boletín No. 71 con corte a 30 de septiembre de 2012, hoy lunes 26 de noviembre de 2012, a las 17:34:1, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

| | |
|------------------------|------------|
| No. Identificación | 9003677561 |
| Código de Verificación | 1782012 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO





EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de noviembre de 2012, a las 17:32:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------|
| Tipo Documento | C.C. |
| No. Identificación | 18.008.113 |
| Código de Verificación | 17505707242012 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4° PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia -

www.contraloriagen.gov.co

Página 1 de 1



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14154598081



(415)7707212489984(8020) 000001415459808 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 7 7 5 6 - 1

Impuestos y Aduanas de San Andrés

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

San Andrés

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

41. Dirección

SEC LOMA BOLIVARIANO

42. Correo electrónico:

johncelismusic@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 1 5 6 6 6 7 4 0 3

3 1 5 6 7 2 6 5 7 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 1 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 0 0 7 0 7

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
4 7 8 1 4 1 6

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic

Usuarios aduaneros

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 1 0 8 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

[Firma manuscrita]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

[Firma manuscrita]

984. Nombre

RODRIGUEZ MEZA EVERLIDE

985. Cargo:

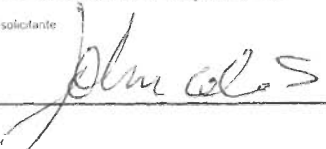
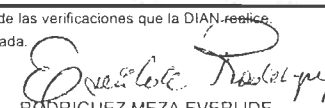
Facilitador II



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal | | 001 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Espacio reservado para la DIAN

 | | 2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14154598081


<small>(415)7707212489984(8020) 000001415459808 1</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 150px;">9 0 0 3 6 7 7 5 6 - 1</div> | | 6. DV: 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12. Dirección seccional:
Impuestos y Aduanas de San Andrés | | 14. Buzón electrónico:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px;">27</div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIFICACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24. Tipo de contribuyente:
Persona jurídica | | 25. Tipo de documento:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 20px;">1</div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 26. Número de identificación:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100px;"></div> | | 27. Fecha expedición:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100px;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lugar de expedición | | 28. País:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29. Departamento:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px;"></div> | | 30. Ciudad/Municipio:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 31. Primer apellido | | 32. Segundo apellido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 33. Primer nombre | | 34. Otros nombres | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 35. Razón social:
BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36. Nombre comercial: | | 37. Sigla: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 38. País:
COLOMBIA | | 39. Departamento:
San Andrés | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 40. Ciudad/Municipio:
San Andrés | | 41. Dirección:
SEC LOMA BOLIVARIANO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42. Correo electrónico:
johncelismusic@hotmail.com | | 43. Apartado aéreo:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 44. Teléfono 1:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100px;">3 1 5 6 6 6 7 4 0 3</div> | | 45. Teléfono 2:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100px;">3 1 5 6 7 2 6 5 7 9</div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CLASIFICACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad económica | | Ocupación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 46. Código:
9 1 9 9 | | 47. Fecha inicio actividad:
2 0 1 0 0 7 0 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 48. Código:
 | | 49. Fecha inicio actividad:
 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 50. Código:
1 2 | | 51. Código:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 52. Número establecimientos:
<div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Responsabilidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53. Código:
<table border="1" style="width:100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>4</td><td>7</td><td>8</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 4 | 7 | 8 | 1 | 4 | 1 | 6 | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 7 | 8 | 1 | 4 | 1 | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04- Impto. renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Usuarios aduaneros | | Exportadores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 54. Código:
<table border="1" style="width:100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | | | | 55. Forma:
<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 56. Tipo:
<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Servicio:
<table border="1" style="width:100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table> | | 1 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 57. Modo:
<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 58. CPC:
<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Para uso exclusivo de la DIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 59. Anexos: SI ☐ NO ☒ | | 60. No. de Folios: <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px;">0</div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 61. Fecha: <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100px;">2 0 1 1 0 8 0 3</div> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.
Firma del solicitante:  | | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada: 
984. Nombre: RODRIGUEZ MEZA EVERLIDE
985. Cargo: Facilitador II | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, John Jaime Celis Escobar
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ I.C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 18008113 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento San Andres Municipio San Andres
Dirección Cegada Familia. Teléfonos 7156667403.

DEBIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|------------------------|------------------------|--------------|
| <u>Jaime Celis.</u> | | <u>padre</u> |
| <u>Emilce Escobar.</u> | <u>39157131</u> | <u>Madre</u> |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------------|-------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS | |
| GASTOS DE REPRESENTACION | - |
| ARRIENDOS | - |
| HONORARIOS | - |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | - |
| TOTAL | \$ - |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

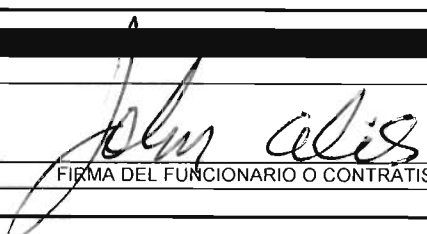
| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR |
|--------------|-------------------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

| 1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION) | | |
|---|----------|-------|
| d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son: | | |
| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

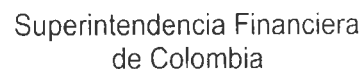
| 1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES | |
|--|---|
| a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos: | |
| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE MIEMBRO |
| | |
| | |
| | |
| | |
| b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones: | |
| CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO |
| | |
| | |
| | |
| | |
| c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con: | |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N° |
| | C.C. ☐ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 |

| 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA | |
|---|------------------------|
| Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes: | |
| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| 3. FIRMA | |
|--|--|
|  <div style="border-top: 1px solid black; width: 100%; margin-top: 5px;"></div> | <div style="border-top: 1px solid black; width: 100%; margin-top: 5px;"></div> |
| FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA | CIUDAD Y FECHA |



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA



(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

| | | | | | |
|--|--|--------------------------------|--|----------------|--|
| I. IDENTIFICACION | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN | | | Blue Reef Cultural Foundation, | | |
| SIGLA | | | NIT No. 900367756-1 | | |
| PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | | | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: | | |
| ORDEN
NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____ | | | TIPO
☐ (VER AL RESPALDO) | | CLASE ☐ (VER AL RESPALDO) |
| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | | PAIS | DEPARTAMENTO | | |
| MUNICIPIO | | DIRECCIÓN | | | |
| TELÉFONOS | | FAX | | APARTADO AÉREO | |
| II. SERVICIOS | | | | | |
| RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD | | | | | |
| 1. Preservar las manifestaciones cult | | | 2. Produccion de eventos | | |
| 3. Recreacion y Deporte. | | | 4. Difusion de eventos | | |
| 5. Apoyo logístico. | | | 6. Promocion Cultural. | | |
| III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL | | | | | |
| RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO: | | | | | |
| ENTIDAD CONTRATANTE | | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO | | | | | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | | NOMBRES | |
| Celis | | Escobar | | John Jaime, | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | | NÚMERO | ACTÚA EN CARÁCTER DE: | | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN |
| C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐ | | 18.008113 | Representante Legal ☒ Apoderado ☐ | | \$ |
| ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995) | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | |
| PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995). | | | | | |
| FIRMA | | | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | | |
| V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | |
| CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995). | | | | | |
| NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | | | CIUDAD Y FECHA | | |
| John Celis | | | | | |

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

